



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 14 DE AGOSTO DE 1989

Número 186

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución por la que se somete a información pública la «Adenda IV al proyecto de autorización de la red de gas natural en Cartagena».

3963

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

3963

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Gerd Alfons Hotz.

3964

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: EYMO, S.A.

3964

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

3964

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

3965

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

3965

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

3965

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

3966

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comunidad de Propietarios «El Retamar».

3966

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Uno de Albacete. Juicio de faltas número 2.186/88.

3967

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 206/89-B.

3967

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 711/88.

3967

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 355/89-B.

3967

Distrito Elda. Juicio verbal de faltas número 35 de 1989.

3967

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 701 de 1989.

3968

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 709 de 1989.

3968

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 719 de 1989.

3968

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 679 de 1989.

3968

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 367/88.

3968

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 911/89 bis.	3969
Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Autos número 728/88.	3969
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 992/86.	3969
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 1.702/88.	3969
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 830/89.	3969
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 934 de 1988.	3969
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 139/87.	3970
Distrito. San Javier. Autos número 75/88.	3970
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.059/88.	3970
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 14/89.	3971
Distrito. Lorca. Juicio verbal de faltas 514/87.	3971
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 802/88.	3971
Juzgado de lo Social. Cartagena. Expediente número 268/89.	3972
Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. Autos número 99/84.	3972
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo 806/88.	3973
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 77/88.	3973
Primera Instancia. Mula. Autos número 300/89.	3973
Distrito número Cuatro de Murcia. Autos número 106/89.	3974
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 877/88-C.	3974
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 208/89.	3974
Primera Instancia. Mula. Juicio ordinario número 328/89.	3974
Primera Instancia. Mula. Autos número 418 de 1987.	3974

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Habilitación de Gastos e Ingresos, Adquisición Acciones Empresa Mixta Emuasa.	3975
ULEA. Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero.	3975
MAZARRON. Cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de las parcelas de 10.180 metros cuadrados de zona docente y de 1.430 metros cuadrados de pre-escolar.	3976
BENIEL. Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico.	3976
ULEA. Expediente número 1/89 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1989.	3976
ULEA. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.	3976
MOLINA DE SEGURA. Padrones del Impuesto Municipal de Reserva Vía Pública (Taxis, etc.), Impuesto Municipal de Cotos de Caza, Contribución Rústica-Ganadera, Licencia Fiscal Comercial e Industrial, Contribución Rústica y Pecuaria, y Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas.	3976

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total		Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7429 **RESOLUCION por la que se somete a información pública la "Addenda IV al proyecto de autorización de la red de gas natural en Cartagena".**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: "Empresa Nacional de Gas, S.A. (ENAGAS), con domicilio en la Avenida de América, 38 - 28028 - Madrid".

Objeto de la petición: Autorización de Instalaciones de la "Addenda IV al Proyecto de la Red de Distribución de gas natural de Cartagena".

Características de las instalaciones:

La Estación de Regulación y Medida que según el Proyecto de Autorización primitivo era al tipo normalizada G-400, pasa a ser al tipo normalizada G-650. Las dimensiones generales son de 19'0 x 9'50 m. y una altura libre de 3'125 m.

Presupuesto: 285.073.176 pesetas.

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n. 30005, Murcia, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, 17 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Instalaciones auxiliares: Red de Cartagena.

Provincia de Murcia. Término Municipal de Cartagena

Finca número MU-CA-27 PO. Titular: Promociones Costas del Mediterráneo, S.A., FERRIOL, S.A. Domiciliada en C/. General Ordóñez, número 1 - Of. A - Entresuelo. Cartagena (Murcia). Afección: Expropiación de 420 m². Datos catastrales: Polígono número 594, parcela número 4. Naturaleza: Labor seco.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7584 **Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de reelectrificación "Candela-Sangonera la Seca", en término de Murcia, cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7 - Murcia.
- Lugar de la instalación: Cobatillas.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su ori-

gen en L/ Ctra. Barqueros y su final en C.T.I. Candela, con una longitud de 44 metros y tensión de suministro 20 kV, conductores LA-56 de 54'6 mm², aislamiento Cad. anclaje y suspensión con apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie y relación de transformación: 20.000 + 5% - 398/230 V. Potencia 50 kVA. Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

- Presupuesto: 2.250.790 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- Expediente número 14.572.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7724 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Gerd Alfons Hotz, con domicilio en Avda. Rector Loustau (edificio A. Machado) número 7, 2.º C, Molina de Segura.
 - b) Lugar de la instalación: Paraje «La Hijuela».
 - c) Término municipal: Molina de Segura.
 - d) Finalidad de la instalación: Suministro a restaurante.
 - e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. Las Toscas y finaliza en C.T.I. de 50 kVA. Longitud de 225 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores aluminio-acero La-30. Aisladores de cadena 3 elementos 1.503. Apoyos presilla y celosía.
- El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 50 kVA.
- f) Presupuesto: 2.038.810 pesetas.
 - g) Procedencia de los materiales: Nacional.
 - h) Técnico autor del proyecto: Francisco López Gómez. Ingeniero Técnico Industrial.
 - i) Expediente n.º AT 14.520.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7727 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de instalación de línea aérea M.T. de 45 m. 20 kV. y centro transformación intemperie de 100 kVA en paraje «Las Pedreras». Las Torres de Cotillas, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: EYMO, S.A., con domicilio en Polígono «Cabezo Verde», Alcantarilla.
- b) Lugar de la instalación: «Las Pedreras».
- c) Término municipal: Las Torres de Cotillas.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación a industria.
- e) Características técnicas: Línea aérea constituida por torres metálicas galvanizadas, aisladores de cadenas, conductor Lac-28, C.T.I. de 100 kVA., 20 kV./230-398 V. y medida en B.T.
- f) Presupuesto: 1.608.751 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Eduardo Manresa García.
- i) Expediente n.º AT 14.594.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7424 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. «Huerta del Río» y L.A.M.T. de alim. en Rincón de Beniscornia, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Gral. Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Rincón de Beniscornia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica origen L/ Rincón de Beniscornia final Huerta del Río, longitud 540 metros, tensión de suministro 11/20 kV. conductores LA-56 de 54,6 mm² aislamiento Cad. anclaje y suspensión apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie relación de transformación $11/20.000 \pm 5\%$ -398-230 v. potencia 50 kVA.

- f) Presupuesto: 2.883.211 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 14.538.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7425 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. «Calle Tejas», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Gral. Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Tiñosa.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica origen L/Alquerías final CTI. Calle Tejas, longitud 374 metros, tensión de suministro 11/20 kV. conductores LA-56 de 54,6 mm² aislamiento Cad. anclaje y suspensión, apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación $11.000 \pm 5\%$ /398-230 V. potencia 50 kVA.

- f) Presupuesto: 2.352.465 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

- i) Expediente n.º AT 14.539

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7423 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de desvío y reglamentación L.A.M.T. afectados por la construcción de la autovía P. Lumbreras, tramo I, Alcantarilla-Alhama de Murcia, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Gral. Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Murcia-Librilla-Alhama.
- c) Términos municipales: Murcia-Librilla-Alhama.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica origen varias L.A.M.T. final varias L.A.M.T., tensión de suministro 20 kV., conductores LA-56 de 54,5 mm² y LA-30 de 32,9 mm² aislamiento cad. anclaje y suspensión apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 11.760.090 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 14.537.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7590 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública

ca la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 800 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza Fontes, 1, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Palacio Fontes (calle Polo de Medina).
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a oficinas y viviendas.
- e) Características técnicas: Centro de transformación.
Tipo: Interior, con cabinas prefabricadas. Relación de transformación: 20 kV/230-398 V. Potencia: 800 kVA.
- f) Presupuesto: 1.650.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Juan Miguel Muñoz Hernández.
- i) Expediente n.º AT 14.557.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7583 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. y C.T. «La Pastora», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Gral. Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en C.T. Mercado Carmen y su final en C.T. La Pastora, con una longitud de 86 metros y tensión de suministro 20 kV. conductores RRF3P (3 × 150) Al., aislamiento papel impregnado.

Centro de transformación tipo local y relación de transformación $20.000 \pm 5\%$ -398/230 V., potencia 250 kVA.

- f) Presupuesto: 4.915.909 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 14.565.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7582 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T., C.T.I. y líneas aéreas de baja tensión, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Comunidad de Propietarios «El Retamar», con domicilio en Camino de la Cueva Negra de Fortuna.
- b) Lugar de la instalación: Cueva Negra.
- c) Término municipal: Fortuna.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
- e) Características técnicas: Línea de acometida aérea de A.T. de 445 metros de longitud, con origen en L.A.A.T. a 20 kV. de HE «Archena-Fortuna», y final en C.T.I. de 100 kVA. de potencia.

Conductores de L.A.A.T. por medio de LA/56 con aislamiento de amarre Cadenas E-1.503 y tres apoyos metálicos galvanizados.

El C.T.I. de 100 kVA UNESA, relación 20.000/398-230 V.

- f) Presupuesto: 6.979.244 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Carlos Molina Coma.
- i) Expediente n.º AT 14.590.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7324

DISTRITO NUMERO NUMERO UNO DE ALBACETE

EDICTO

Por el presente se cita a El Laid Lataech, natural de Tiouli (Ousda-Marruecos), de 29 años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Mohamed y Aida, cuyo último domicilio conocido fue en la ciudad de Cartagena (Murcia), Casa Anita, Los Beatos, y hoy en paradero desconocido, para que el día veintiuno de septiembre a las diez y veinte horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número Uno de Albacete, sito en Paseo Libertad, para la celebración del juicio de faltas número 2.186/88 por lesiones en tráfico como perjudicado, pudiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Albacete, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 7362

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 206/89-B, a instancia del Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador señor García Ruiz, contra Modimur, S.L., sobre reclamación de 7.373.073 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de que se cite de remate a dicho demandado que se encuentran en paradero desconocido, para que en el término improrrogable de nueve días, se oponga a la ejecución si le conviniere, personándose en autos por medio de Procurador, previniéndole que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio en su curso sin volver a citarlo ni ha-

cerle otras notificaciones de las que determina la Ley.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7319

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, por providencia dictada en el juicio de faltas, seguido con el número 711/88, sobre personas, ordena emplazar a las partes para que, dentro del plazo de cinco días, se personen ante el Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad, a hacer uso del derecho que la Ley le concede en el recurso de apelación interpuesto por Antonio Martínez Jiménez contra la sentencia dictada en el referido procedimiento, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma legal a Antonio Molina González y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Murcia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial.

Número 7309

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 355/89-B, a instancia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra Hextrave Sociedad Anónima Laboral, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y otros 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente y literal

Providencia Magistrado Juez, Ilma. señora Jover Carrión. Murcia a

veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, con el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme a lo solicitado, de conformidad con el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate a la demandada Hextrave Sociedad Anónima Laboral, mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en autos o se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo el apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía; asimismo se declara el embargo de los bienes de la demandada por medio del expresado edicto acordado librar, haciendo constar en el mismo que se ha trabado el embargo sin previo requerimiento de pago por desconocerse el domicilio de la demandada.

Lo mandó y firma S.S.^a, doy fe. Doña María Jover Carrión.— Ante mí, Dionisio Bueno García.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— Visto Bueno, La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7321

DISTRITO ELDA

Cédula de citación

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 35 de 1989 por daños en tráfico, se cita a don Motada Abdilah, domiciliado anteriormente en Manises, calle Mar Menor, 5 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco nº 3, el día 21 de noviembre a las 9,20 horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, lo acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Elda, a 12 de julio de 1989.— Por el Juez de Distrito, don Ramiro Bernabéu Ortolá.— El Secretario Judicial.

Número 7314

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de don Jesús Gomariz Turpín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre creación de la unidad de actuación nº 15, del estudio detalle del Camino de Churra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 701 de 1989.

Dado en Murcia, a 11 de julio de 1989.- El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7313

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador Sr. Torres Aleson, en nombre y representación de don Antonio Barrancos Avilés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Director de Personal del Ministerio de Defensa, sobre permanencia en servicio activo en el Ejército de empleo cabo 1.º, o destino civil, en su caso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 709 de 1989.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1989.- El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7311

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Daniel Peris Bautista, en nombre y representación de don Eugenio Jumilla Giménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre impugnación de resoluciones recaídas en expediente número 2.459/88 R.L.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 719 de 1989.

Dado en Murcia, a 17 de julio de 1989.- El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7316

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se pu-

blicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Asociación de Vecinos Santa Bárbara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Director General de Industria y Energía, impugnando resolución emanada por acto administrativo de fecha 4 de marzo de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 679 de 1989.

Dado en Murcia, a 17 de julio de 1989.- El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7359

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

En virtud de haberse acordado por providencia de esta fecha, en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Uno, con el número 367/88, sobre juicio ejecutivo, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señora González Martínez, contra don Antonio Moreno Fábregues, doña Carmen Saugar Valle y doña Blanca Fábregues Dognini, por el presente se cita de remate a los referidos demandados para que en el término de nueve días, se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera. Se les hace saber igualmente, que se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre las fincas nº 8.815 y 8.875 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería).

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Antonio Moreno Fábregues, doña Carmen Saugar Valle y doña Blanca Fábregues Dognini, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Lorca, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

Número 7338

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 911/89, bis, sobre insultos, se cita a Lucía Sánchez Barba y Joaquín Marín Ballesta, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día cinco de septiembre y hora 11,25 comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ Angel Bruna n° 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Lucía Sánchez Barba y Joaquín Marín Ballesta, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 7344

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancia de don Francisco Cárcelos Ayuso, bajo el número 728/88 contra Transportes Ros Zapata, S.A. y otros, en acción sobre pensión jubilación, se ha mandado citar a las partes, en su caso, el día 27 de septiembre de 1989 y hora de las 11,05 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, n° 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su comparecencia, haciéndoles saber los extremos expuestos, que-

dando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 7339

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 992/86, sobre daños en tráfico, se cita a María Concepción González Rodríguez y Diego Rodríguez Pérez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día catorce de septiembre y hora 10,55 comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ Angel Bruna n° 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a María Concepción González Rodríguez y Diego Rodríguez Pérez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 7340

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.702/88, sobre lesiones en agresión, se cita a Luis Carlos Hernández Juárez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día cinco de septiembre y hora 10,35 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ Angel Bruna n° 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de

no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Luis Carlos Hernández Juárez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 7341

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 830/89, sobre hurto, se cita a Julio Torres Moreno y Juan Ramón Moreno Moreno, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día cinco de septiembre y hora 10,45 comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ Angel Bruna n° 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Julio Torres Moreno y Juan Ramón Moreno Moreno, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 7342

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Juan Carlos Muñiz Menéndez, vecino al parecer de Bélgica, a fin de que el día 9 de octubre próximo, a las 11,30 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de San Javier, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 934 de 1988 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

San Javier, a 21 de julio de 1989.— El Secretario.

Número 7361

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 139/87 a instancias de Gran Hábitat de Valladolid, S.A., representada por el Procurador Sr. García Ruiz, contra don Domingo Alcaraz Pérez, en reclamación de la cantidad de 301.338 pesetas de principal y costas, en los que se ha dictado resolución del día de la fecha, en la que se acuerda expedir el presente al objeto de notificar al demandado en ignorado paradero la sentencia dictada en autos, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Domingo Alcaraz Pérez y cónyuge a los efectos prevenidos en el artículo 144 del R.H., hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Gran Hábitat de Valladolid, S.A., de la cantidad de doscientas una mil trescientas treinta y ocho pesetas, importe del capital y de gastos de protesto de las cambiales presentadas; a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose además, al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, al demandado en rebeldía.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación del fallo de la sentencia dictada en autos al demandado don Domingo Alcaraz Pérez, el cual se halla en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7330

DISTRITO SAN JAVIER

SENTENCIA

En la villa de San Javier, a quince de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por la Sra. doña Concepción Roig Angosto, Juez del Juzgado de Distrito de San Javier, los presentes autos de juicio de cognición trami-

tados en este Juzgado bajo el número 75/88 instados por don Manuel Maza de Ayala, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Complejo Residencial Eurovosa de La Manga del Mar Menor y dirigido por el mismo en su calidad de Letrado, contra María Asunción Sainz López, mayor de edad, domiciliada en Valladolid, c/ Platerías nº 6, piso 2.º, declarada en rebeldía, y contra su esposo si fuera casada, a los efectos del artículo 144 del R.H. sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero.— Por medio del escrito de fecha doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, la parte actora formuló demanda contra doña María Asunción Sainz López, a la que acompañó los documentos que estimó oportunos, en base a los siguientes hechos: que la demandada es propietaria del apartamento nº 3-104 del edificio Berna, apartamento que adeuda a la comunidad de propietarios la cantidad de ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y seis pesetas, correspondientes a los gastos de los años 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988.

Después de alegar los fundamentos jurídicos que estimó oportunos terminó solicitando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia condenatoria, condenando a los demandados al pago de la suma de ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y seis pesetas más intereses legales y costas.

Segundo.— Admitida la demanda a trámite, se dio traslado con emplazamiento a la demanda para que compareciera y la contestara mediante exhorto dirigido al de igual clase Decano de Valladolid.

Cumplimentado dicho exhorto, la demandada no compareció señalándose juicio que se celebró en su rebeldía, el día siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Tercero.— Recibido el pleito a prueba, la parte demandante propuso la documental y confesión judicial.

Cuarto.— Por providencia de fecha 14-7-89, se declararon los autos conclusos para sentencia.

Quinto.— En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de Derecho

Primero.— Que la prueba documental practicada a instancia de la parte actora, única realizada dada la rebeldía de la demandada, y sin que se haya recibido el exhorto conteniendo la prueba de confesión, acredita la existencia de la deuda por gastos comunitarios que no ha sido saldada por la demandada. Por lo que en vir-

tud del artículo 9-5.º de la Ley de la Propiedad Horizontal en relación con el artículo 20 de la misma Ley, las obligaciones que corresponden a la demandada, le afectan en cuanto a obligaciones "propter REM" al tratarse de una titularidad "OB REM" y en proporción a su cuota de participación; no estando condicionada esta obligación fundamental de contribuir a los gastos. Debiendo además el interés legal por la mora, según el artículo 1.101, 1.108 del Código Civil.

Segundo.— La imposición de las costas en este procedimiento debe hacerse a la demandada, conforme al artículo 523 de la L.E.C. Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Maza de Ayala en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Complejo Residencial Eurovosa 1, de La Manga del Mar Menor, contra doña María Asunción Sainz López y esposo, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados a que paguen al demandante la cantidad de ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y seis pesetas, más intereses legales y costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de no pedirse su notificación personal por la parte actora, dentro del término legal, juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el término de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.— La Juez de Distrito.

Número 7366

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.059/88 que se siguen a instancias de Juan Antonio Sánchez Baños, representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra José Pérez Gil y Exclusivas Madroñal, S.L., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los

bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1990, a las 11,15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 14 de febrero de 1.990, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Dos cámaras frigoríficas de la marca Hijos de Alfonso Sánchez, con un volumen cada una de 30 metros cúbicos, valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7365

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 14/89, seguidos a instancias del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Fernando Navarro Cruañas, Mercedes Cruañas Deas y cónyuges, éstos a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y contra los herederos de don Cornelio Emiliano Navarro Requena, en reclamación de la cantidad de 3.101.378 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses, sin perjuicio de su ulterior liquidación, y en los cuales, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacerles saber la existencia del presente procedimiento a la esposa del demandado don Fernando Navarro Cruañas, llamada doña Rosa María Sánchez Canora, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado doña Rosa María Sánchez Canora, de la existencia del procedimiento arriba indicado, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7317

DISTRITO LORCA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de Distrito de Lorca (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas 514/87, sobre hurto, contra Antonia Moreno Díaz, en las que ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia número 197.— Juicio de faltas 514/87.— En Lorca, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El señor don Alvaro Castaño Penalva, Juez de Distrito de esta ciudad y su término ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por hurto, seguidos entre las partes,

de una y como denunciante, Magdalena Martínez Serrano, como denunciada, Antonia Moreno Díaz, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.— Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonia Moreno Díaz como autor de la falta ya tipificada a la pena de 15 días de arresto menor, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio. Contra esta sentencia, podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día hábil siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a la condenada Antonia Moreno Díaz, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de notificación y citación a la mencionada, expido el presente que firmo en Lorca, a trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretario.

Número 7331

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Noguerolles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe.— Que en el juicio de faltas número 802/88, de este Juzgado sobre falta contra las personas, contra don Andrés Martínez Navarro, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

Providencia Juez Sr. Arjona Llamas. Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 18 de septiembre de 1989, próximo y hora de las 10,10, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que halla lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a doña Encarnación García Muñoz y don Andrés Martínez Navarro, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia.— El Secretario.

Número 7322

**JUZGADO DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez, en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente relación laboral bajo el número 268/89 a instancias de Vicente Giménez Galera y seis más, contra Cotocsa y cinco más, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal

Fallo

Estimo las demandas presentadas por los actores contra la empresa Cotocsa y contra la Urbanizadora Villamartín, S.A.; Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Administrador Judicial de la quiebra y Fondo de Garantía Salarial, declaro extinguida la relación laboral existente entre dicha empresa y los demandantes, a los que por la demandada Cotocsa abonará en concepto de indemnización las cantidades que se indican:

Don Vicente Jiménez Galera, 18.074 pesetas.

Don Calixto Campillo Albaladejo, 20.656 pesetas.

Don Manuel Jiménez Sánchez, 21.304 pesetas.

Don Juan Luis García Manzano, 20.656 pesetas.

Don José Campillo Albaladejo, 19.496 pesetas.

Don José Moreno Almagro, 19.800 pesetas.

Don José Ortega García, 21.304 pesetas.

Y absuelvo codemandadas Urbanizadora Villamartín, S.A., Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Comunidad Autónoma de Murcia de la pretensión en su contra deducida, sobre resolución de contrato.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de la Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente; en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida en la sucursal de la Caja Postal de

Ahorros de Cartagena, c/ Mayor, 38, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, nº 11.974.082 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo deberá constituir un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sita en c/ Mayor de esta ciudad, c/c nº 50-184-90.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Cartagena, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— La Secretaría.

tine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo tres de noviembre a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día uno de diciembre a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y de la Región de Murcia", expido el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7369

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECISIETE DE
MADRID****EDICTO**

La Magistrada Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/84, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don José Fernández Rubio Martínez, en representación de Asociación de Caucción Agraria, contra don Francisco Vera Manzanares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval úo a, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Vera Manzanares:

Rústica.— En la diputación de Purias, del término de Lorca, paraje de los Búcanos, un trozo de tierra seco, con cabida de una fanega, de ocho mil varas. Inscrita al tomo 1.945, folio 130, finca 30.330 del Registro de la Propiedad de Lorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66 de Madrid, el próximo día cuatro de octubre a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será de seiscientos mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se des-

Número 7364

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por S.S.^a en providencia de esta fecha, dictada

en los autos de juicio ejecutivo 806/88 seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador don José A. Hernández Foulquí, contra don Silvestre Caravaca Jimeno y esposa doña Carmen Munuera Jiménez, con domicilio en Murcia, Avda. 1.ª de Mayo, bloque D-10, escalera 2.ª, 5.º D, y contra don Pascual Illán García y esposa doña María Dolores Robles Jiménez, vecinos de Murcia, Avda. Miguel de Cervantes 48, en reclamación de la cantidad total de 432.961 pesetas, por medio del presente se cita y emplaza a los demandados don Silvestre Caravaca Jimeno y esposa doña Carmen Munuera Jiménez, para que dentro del plazo de quince días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por los codemandados, y admitido en ambos efectos, contra la sentencia recaída en los autos, debidamente asistidos de Letrado y Procurador, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación y emplazamiento en forma, expido la presente en Murcia, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7323

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

AUTO

En Cartagena, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, y siendo

Antecedentes

Primero.— Que en este Juzgado y con el número 77/88, se siguen autos de juicio verbal de faltas por lesiones y daños en los que recayó sentencia firme de 10 de abril de 1989, imponiendo la condena del súbdito extranjero y a las entidades españolas Ofesauto y la Equitativa la obligación de indemnizar a Diego Baeza Micoll en diez millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas y a la Mutua Murciana en la cantidad que acreditásem en ejecución de sentencia hasta un máximo de 759.097 pesetas y a Karl Peter en 75.000 pesetas españolas.

Segundo.— Que el once de abril de 1989, el Sr. Lozano Conesa, Procurador del perjudicado, solicitó aclaración

para que se dijese que la Entidad que tiene a su cargo la representación de la Compañía extranjera F.A. Calzado dando los correspondientes datos y el 27 de abril del corriente año, Juan Enrique Hernández Peláez insistió en lo mismo como representante de la Equitativa haciendo constar que no era representante de la Entidad extranjera y no había tenido conocimiento antes del juicio de faltas, y el 2 de mayo de 1989, el Letrado Sr. Espinosa Albacete en representación de Juan Angel Calzado y como representante de la Sociedad extranjera solicitó la nulidad de las actuaciones hasta el momento anterior del juicio que debía hacerse con citación contraria uniéndolo certificado de la Oficina Española de Aseguradoras de Automóvil y compareciendo don Martín Cárcelos reclamando en nombre de don Diego Baeza Micoll, los gastos médicos-sanitarios que justificaba.

Fundamentos jurídicos

Primero.— Toda la argumentación de los Letrados se basa con posterioridad al juicio en manifestar que F. de A. Calzado en la única representante de la Entidad extranjera y que por tanto hay que anular éste, retrasando sus actuaciones e irrogando al perjudicado Sr. Baeza Micoll el correspondiente perjuicio por el retraso en cobrar la indemnización que le corresponde con olvido de que la nueva Ley 3/89, fija para estas indemnizaciones el interés del 20% desde el momento en que debieron satisfacerse y olvidan el aforismo de que lo que no este en los autos no está en el mundo, y el Juzgado al dictar su resolución tuvo en cuenta la carta verde que es un documento internacional en cuyo apartado E referente a España, establecía la representación de dicha Sociedad extranjera por la Oficina Española de Aseguradoras del Automóvil, c/ de Sagasta nº 18 de Madrid y la Equitativa Fundación Rosillo en Alcalá 63, Madrid, y a éste se ha tenido el Juzgado siendo extraño que la diligencia posterior para enterarse del juicio y el fallo no se haya puesto al principio para ayudar al Juzgado a resolver con los mayores conocimientos lo que hace obligado desestimar las peticiones de aclaración de nulidad y aclaraciones efectuadas manteniendo la sentencia firme en todas sus partes.

Segundo.— Que unidos por el Procurador Sr. Cárcelos recibos y facturas de gastos se tienen por presentados para la ejecución de sentencia que se practique y todo sin hacer condena en costas en esta instancia.

Por lo expuesto, el Ilmo. Sr. Magistrado don Juan María Lozano Sánchez, en funciones, en este Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, por ante mí, el Secretario dijo: Que no había lugar a las aclaraciones y nuli-

dades solicitadas manteniendo en toda su integridad el fallo firme de la misma y ordenando se siguiera durante la ejecución conclusión en la misma de los recibos presentados por el Procurador Sr. Cárcelos en la representación que ostenta.

El presente auto puede ser objeto del recurso de apelación.

Así por este auto, lo manda y firma el Sr. Magistrado antes citado en la ciudad y fecha al comienzo expresada, de lo que doy fe. Don Joaquín Zamorano López, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. Doy fe y testimonio; Que las precedentes copias concuerdan bien y fielmente con sus originales.

En Cartagena, a 19 de julio de 1989.— El Secretario.

Número 7395

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don José Alberto Beltrán Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado de esta ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 300/89 seguidos a instancia del procurador don Luis Brugarolas Rodríguez en nombre y representación del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra don Arturo Pereda Sánchez, sobre reclamación de 557.553 pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses y costas, he acordado declarar embargado sin previo requerimiento personal, por ignorarse el paradero del demandado, como de su propiedad el siguiente bien:

Urbana. Una parcela parte de la hacienda denominada El Chorro de Lucas, en Molina de Segura, partido del Montañar, conocido por Canteras, finca registral número 28.074 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Igualmente he acordado citar de remate, por medio del presente, al demandado Sr. Pereda Sánchez, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebel-
día.

Dado en Mula, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 7420

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez,
Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se tramitan autos de juicio de desahucio número 106/89, a instancia de doña Carmen Jara García contra doña María Dolores Espinosa Martínez, cuyas circunstancias se ignoran; en cuyos autos y por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado citar a doña María Dolores Espinosa Martínez por medio del presente para el próximo día veinticinco de septiembre a las once y treinta horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio.

En Murcia, a 26 de julio de 1989.—
El Magistrado Juez sustituto.— El Secretario.

Número 7396

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, se sigue juicio ejecutivo número 877/88-C, promovido por CAJAMURCIA, contra otros y contra los herederos del fallecido demandado don José Luis Meseguer Jorquera, cuyo último domicilio conocido estuvo en la calle Castellini, 1, de Cartagena. En dicho juicio se reclama la suma de 5.585.469 pesetas de principal, más intereses y costas. Mediante la presente cédula:

1.— Se cita de remate a los mencionados herederos del Sr. Meseguer Jorquera, a fin de que, si les conviene, se personen en el juicio, en el término de nueve días, asistidos de Abogado y Procurador, y se opongan a la ejecución despachada.

2.— Se hace saber a dichos herederos que, por hallarse en ignorado paradero, se ha trabado embargo, sin previo requerimiento, sobre los siguientes bienes:

Finca número 14.018, que es un piso en el edificio Monasterio, de la Plaza de Castellini, de Cartagena, y finca número 22.669, que es un solar en término de Cartagena, paraje de Rolán, diputación Canteras.

El presente edicto se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— Visto Bueno, El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7391

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, S.S. Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de tercería de dominio-menor cuantía número 208/89, seguidos a instancia de don Joaquín y don Antonio Luis Jorquera Oliver, representados por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Antonio Giménez González y Soconsa, S.A., en los cuales se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, por medio del cual se cita y emplaza a Soconsa, S.A., para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, debidamente asistido de Letrado y Procurador a fin de usar de su derecho haciéndose constar que las copias de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a Soconsa, S.A., expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—
El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7512

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Mula y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía número 328/89 a ins-

tancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de don Tomás Riquelme Aráez contra don Eduardo Dávalos Hernández y otros, en los que he acordado emplazar, por medio del presente, a cuantas personas ignoradas puedan tener interés en el citado procedimiento, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en los autos personándose en forma, si a su derecho viere a convenirles.

Dado en Mula, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—
La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 7398

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Mula.

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1989 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 418 de 1987, instados por el Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez en representación de Banco Popular Español, S.A., contra Pedro José Pérez Ferre, don Antonio Pérez Almela y doña Isabel Ferre Pérez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de noviembre de 1989 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del preciso de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1989 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.— Una casa sita en la villa de Archena, calle de Antonio Abenza número 10, distribuida en varias dependencias que ocupa una superficie de 83,125 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 387 y 46 de Archena, tomo 870, libro 91, folio 55, finca 5.759. Tasada en la suma de 3.320.000 pesetas.

Dado en Mula, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—
El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7515

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente número 3/89 de Habilitación de Gastos e Ingresos, Adquisición Acciones Empresa Mixta Emuasa, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio pasado, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen por Capítulos del Presupuesto vigente, queda como sigue, después de aplicado el Expediente número 3 de Habilitación de Gastos e Ingresos, Adquisición Acciones Empresa Mixta Emuasa indicado:

**Capítulo / Denominación / C. Actual /
Altas / Bajas / C. Resul.**

ESTADO DE GASTOS

0 / Resultas ejercicios cerrados /
8.473.106.659 / ; / ; / 8.473.106.659.

A.— Operaciones corrientes.

I / Remuneraciones de Personal /
3.795.764.200 / ; / ; / 3.795.764.200.

II / Compras bienes corr. y de serv.
/ 3.166.833.549 / ; / ; / 3.166.833.549.

III / Intereses / 990.185.297 / ; / ; /
990.185.297.

IV / Transferencias corrientes /
1.005.354.258 / ; / ; / 1.005.354.258.

B.— Operaciones de capital.

VI / Inversiones reales / 2.520.317.075
/ ; / ; / 2.520.317.075.

VII / Transferencias de capital /
393.000.000 / ; / ; / 393.000.000.

VIII / Variación Activos Financieros
/ 32.659.488 / 178.120.000 / ; /
210.779.488.

IX / Variación Pasivos Financieros /
648.392.684 / ; / ; / 648.392.684.

TOTALES / 21.025.613.210 /
178.120.000 / ; / 21.203.733.210.

ESTADO DE INGRESOS

0 / Resultas ejercicios cerrados /
8.672.719.658 / ; / ; / 8.672.719.658.

A.— Operaciones corrientes.

I / Impuestos Directos /
3.267.000.000 / ; / ; / 3.267.000.000.

II / Impuestos Indirectos /
766.700.000 / ; / ; / 766.700.000.

III / Tasas y otros Ingresos /
1.830.876.371 / ; / ; / 1.830.876.371.

IV / Transferencias corrientes /
3.820.703.477 / ; / ; / 3.820.703.477.

V / Ingresos Patrimoniales /
169.330.356 / ; / ; / 169.330.356.

B.— Operaciones de capital.

VI / Enajenación inversiones reales /
501.534.000 / ; / ; / 501.534.000.

VII / Transferencias de capital /
255.000.000 / ; / ; / 255.000.000.

VIII / Variación Activos Financieros
/ 100 / 178.120.000 / ; / 178.120.100.

IX / Variación Pasivos Financieros /
1.914.655.356 / ; / ; / 1.914.655.356.

TOTALES / 21.198.519.318 /
178.120.000 / ; / 21.376.639.318.

Contra esta aprobación, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R.D. Legislativo citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley 27-12-86, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia, 31 de julio de 1989.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 7510

ULEA

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan.

Referencia R. o C. / Nombre o Razón Social / Concepto / Años / Principal

06-07 / Hros. María Abellán Miñano
/ C. Urbana / 1987 / 396.

08-13 / Hros. María Abellán Miñano
/ C. Urbana / 1988 / 407.

02-01 / Calpe Alcaraz, José / C. Rústica / 1988 / 2.956.

03-14 / Calpe Alcaraz, José / Seg.
Soc. Agraria / 1988 / 4.618.

04-24 / Carrillo Melgarejo, Purificac.
/ Seg. Soc. Agraria / 1987 / 723.

04-24 / Carrillo Melgarejo, Purificac.
/ Seg. Soc. Agraria / 1988 / 723.

04-05 / Grupo Sind. Coloniz. S. Ildefonso
/ C. Rústica / 1987 / 4.956.

2 / Grupo Sind. Coloniz. S. Ildefonso
/ Coto de Caza / 1988 / 4.400.

08-01 / Miñano Miñano, F. Hr. C.
Urbana / 1988 / 1.788.

09-04 / Miñano Ruiz, Vicente / C. Urbana
/ 1987 / 450.

06-26 / Montero Gil, Francisco
Hdros. / C. Rústica / 1987 / 21.757.

17-06 / Montero Gil, Francisco
Hdros. / Seg. Soc. Agraria / 1987 /
37.168.

06-30 / Montero Gil, Francisco
Hdros. / C. Rústica / 1988 / 21.757.

17-10 / Montero Gil, Francisco
Hdros. / Seg. Soc. Agraria / 1988 /
37.168.

48-09 / Palazón Guillamón, Lázaro /
C. Urbana / 1988 / 6.991.

35-01 / Tomás Rrez. Emilio / C. Urbana
/ 1987 / 1.535.

16-16 / Valiente Julián, Tomás / C.
Urbana / 1987 / 990.

24-10 / Valiente Julián, Tomás / C.
Urbana / 1988 / 1.020.

09-30 / Villegas Aroca, Antonio / C.
Rústica / 1987 / 4.566.

26-17 / Villegas Aroca, Antonio / Seg.
Soc. Agraria / 1987 / 26.318.

10-04 / Villegas Aroca, Antonio / C.
Rústica / 1988 / 4.566.

26-22 / Villegas Aroca, Antonio / Seg.
Soc. Agraria / 1988 / 26.318.

En dichas relaciones dictó el señor Tesorero la siguiente:

“Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos

en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, excepto el apartado d), y el artículo 108 de la Ley Reguladora de Régimen Local, en relación con la disposición transitoria décima de la misma y en concordancia con el artículo 192-1 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril del Texto Refundido, contra esta liquidación podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Tesorero durante el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento al artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndole el plazo de veinticuatro horas para efectuar el pago de los débitos, previniéndoles que de no efectuarlo se procederá conforme determinan las vigentes leyes fiscales sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad les represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo, notificaciones personales.

En Ulea a 14 de julio de 1989.—El Re-
caudador, José García Marín.

Número 7726

MAZARRON

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1989, acordó, por unanimidad, la cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de las parcelas de 10.180 m² de zona docente y de 1.430 m² de pre-escolar, de propiedad municipal, tras la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación, del Plan Parcial "Cuatro Plumas", sito en el Puerto de Mazarrón.

Las parcelas objeto de cesión serán destinadas a la construcción de un Instituto de B.U.P.

Lo que se hace público, conforme es-

tablece el artículo 110, f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar en la Secretaría Municipal, y en horas de oficina, el oportuno expediente, presentando, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 17 de mayo de 1989.—El
Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 7725

BENIEL

E D I C T O

Sometidas las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este municipio a información pública, después de su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28 de enero de 1989 y habiéndose formulado determinadas alegaciones e introducido modificaciones en dichas Normas Complementarias y Subsidiarias en el período de información pública después de la aprobación inicial de las mismas, algunas de cuyas alegaciones y modificaciones fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de agosto del actual y teniendo en cuenta que dichas alegaciones y modificaciones significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones de las Normas Complementarias y Subsidiarias inicialmente aprobadas, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se abre un nuevo trámite de información pública de dichas normas por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo período de información pública podrá ser examinado el expediente en la Oficina Técnica de Gestión Urbanística de este Ayuntamiento y formularse al mismo las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Beniel, 7 de agosto de 1989.—El Al-
calde, José Manzano Aldeguer.

Número 7723

ULEA

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1/89 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1989 se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Ulea, 2 de agosto de 1989.—El Alcal-
de, Antonio Ayala Abenza.

Número 7722

ULEA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 27-7-1989, acordó provisionalmente la imposición y ordenación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, lo que se hace público por plazo de treinta días a los efectos previstos en los artículos 17 y siguientes de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ulea, 2 de agosto de 1989.—El Alcal-
de, Antonio Ayala Abenza.

Número 7720

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayun-
tamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1989, acordó aprobar los Padrones del Impuesto Municipal de Reserva Vía Pública (Taxis, etc.), Impuesto Municipal de Cotos de Caza, Contribución Rústica-Ganadera, Licencia Fiscal Comercial e Industrial, Contribución Rústica y Pecuaria, y Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, correspondientes al ejercicio de 1989, quedando expuesto al público durante un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 3 de agosto de
1989.—El Alcalde.